



## CONVENIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

# Tablas Salariales 2022 para Centros Específicos de Educación Especial



**El pasado 2 de diciembre se aprobaron las Tablas Salariales del XVI Convenio de Atención a las Personas con Discapacidad.** En la reunión de la Mesa se llegaron a los siguientes acuerdos:

- Firmar las Tablas Salariales para el año 2022 de los centros educativos concertados con una subida salarial de un 2%.
- Compromiso de adecuar las Tablas Salariales para el año 2022 con una subida adicional de un 1,5% desde el momento que salga una normativa que lo reconozca y las Administraciones lo abonen.
- El salario base para las categorías de auxiliar de gestión administrativa, ayudante de cocina, auxiliar de servicios generales, personal de servicios domésticos será de 925 €.
- El plazo para el pago de los salarios de los centros educativos será de dos meses desde la publicación de las Tablas Salariales en el BOE.

En relación a las nuevas Tablas Salariales, desde la Federación de Enseñanza de USO manifestamos nuestra disconformidad y sorpresa ante unas tablas que, por insuficientes, representan un atropello y una falta de respeto al sector.

Sobre las Tablas de Centros Educativos, la pérdida de poder adquisitivo es todavía mayor, pues se producen diferencias salariales entre categorías idénticas en el mismo Convenio, lo que supone una flagrante discriminación: No iguala los salarios al Convenio Colectivo de la Enseñanza Concertada (este 978€+ 11€ y aquí 925€, cuando ya se había preacordado 950€), cuando reciben los mismos módulos económicos. Se debía recoger para todas las categorías el 3,5% de subida ahora. Esto solo tiene un nombre: “Discriminación directa en un mismo convenio”.

Desde FEUSO valoramos como lamentable la negociación que han llevado a cabo los sindicatos negociantes del Convenio, que no han sido capaces de conseguir -por ejemplo, para los centros de Educación Especial- absolutamente nada de lo que los trabajadores y trabajadoras están pidiendo. Lo único que han hecho es firmar unas Tablas Salariales que ya venían dadas por los módulos del concierto y que no fueron capaces de firmar en marzo del 2022. Si lo hubiesen hecho, los trabajadores se podrían haber beneficiado de esta subida desde entonces.